



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO 13995

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA DE HOSPITALES
CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 500,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 46.895,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 47.395,00**

JC

DÍ: 4 , COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **primero (01) de noviembre del año dos mil once**; ante mí **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: la señora Natividad Leonora Pesantez Álvarez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

Notaría Séptima del cantón Quito



1 legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme presentado su respectiva cédulas
3 de ciudadanía que en fotocopia adjunto, advertida
4 que fue por mí el Notario de los efectos y
5 resultados de esta escritura, así como examinada en
6 forma aislada y separada, de que comparece sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
8 seducción dice que eleva a escritura pública la
9 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer
11 constar una de **Aumento de Capital y reforma parcial**
12 **del Estatuto de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA**
13 **CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA.,** según las
14 cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.-** Al
15 otorgamiento de la presente escritura pública,
16 comparece la señora Natividad Leonora Pesantez
17 Álvarez, en su calidad de Gerente General y como
18 tal Representante Legal de la Compañía **HOSPIPLAN**
19 **COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA.,** debidamente
20 autorizado por la Junta General de Socios, como lo
21 acredita con el nombramiento inscrito y acta de
22 Junta General que en calidad de documentos
23 habilitantes se adjuntan a la presente escritura.
24 La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de
25 estado civil casada, domiciliado en ésta ciudad de
26 Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación
27 empresario y plenamente capaz conforme a derecho se
28 requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía



Dr. Luis Vargas Minestroza

00000002

1 **HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.,** se
 2 constituyó mediante escritura pública otorgada el
 3 veinte y seis (26) de diciembre de mil novecientos
 4 ochenta (1980), ante el doctor Jaime Nolivós
 5 Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito
 6 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 7 Quito el veinte de febrero de mil novecientos
 8 ochenta y uno (1981); **B)** El capital social de la
 9 Compañía, se encuentra distribuido de la siguiente
 10 forma: - - - - -

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	CAPITAL
Edgar Gerardo Pesantez Reinoso	167 participaciones	33.4%	US \$ 167
Edson Santiago Pesantez Alvarez	84 participaciones	16.8%	US \$ 84
Natividad Leonora Pesantes Alvarez	83 participaciones	16.6%	US \$ 83
Edgar Pesantez Alvarez	83 participaciones	16.6%	US \$ 83
María de los Milagros Pesantez Alvarez	83 participaciones	16.6%	US \$ 83
TOTAL	500 participaciones	100%	US \$ 500

11
 12 **C)** La Junta General Universal de Socios de la
 13 Compañía, celebrada el veinte y ocho (28) de Marzo del
 14 dos mil once (2011), por unanimidad aprobó realizar un
 15 aumento de capital y reforma parcial del Estatuto
 16 Social. Para concretar lo anterior autorizó a la
 17 Gerente General para que suscriba la respectiva
 18 escritura pública que contenga los actos societarios
 19 aprobados, que realice todas las gestiones y trámites
 20 necesarios para el cumplimiento del fin indicado.-

21 **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La señora Natividad
 22 Leonora Pesantez Álvarez, en la calidad que comparece
 23 y debidamente autorizado, declara: **Uno)** Que la
 24 Compañía **HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA**
 25 aumenta su capital suscrito y pagado en

Notaria Séptima del cantón Quito



1 **cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco 00/100**
2 **dólares de Estados Unidos de América (US\$ 46.895,00),**
3 tomando para tal efecto las utilidades del año dos mil
4 diez (2010), capital que será utilizado para la compra
5 de maquinaria para la producción de la empresa, y se
6 emitirán **cuarenta y seis mil ochocientos noventa y**
7 **cinco** (46.895,00) nuevas participaciones de un valor
8 de Un dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1,00),
9 cada una; con lo que su capital asciende a la suma de
10 **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO**
11 **00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
12 **47.395,00); Dos) Que el presente aumento de capital ha**
13 **sido íntegramente suscrito y pagado por todos los**
14 **socios de la compañía, mediante utilidades no**
15 **repartidas del año dos mil diez (2010), en la forma,**
16 **valores y porcentajes que se detalla en el cuadro que**
17 **se encuentra como anexo al acta de Junta General de**
18 **socios de veinte y ocho (28) de marzo del dos mil once**
19 **(2011); y, Tres) Que, luego del aumento indicado, el**
20 **capital de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA**
21 **CIA. LTDA., queda integrado y distribuido de la**
22 **siguiente forma: - - - - -**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	CAPITAL
Edgar Gerardo Pesantez Reinoso	15.829 participaciones	33.4%	US \$ 15.829,00
Edson Santiago Pesantez Alvarez	7.962 participaciones	16.8%	US \$ 7.962,00
Natividad Leonora Pesantes Alvarez	7.868 participaciones	16.6%	US \$ 7.868,00
Edgar Pesantez Alvarez	7.868 participaciones	16.6%	US \$ 7.868,00
María de los Milagros Pesantez Alvarez	7.868 participaciones	16.6%	US \$ 7.868,00
TOTAL	47.395 participaciones	100%	US \$ 47.395,00



Dr. Luis Vargas Hinojosa

0000000

1 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La
2 señora Natividad Leonora Pesantez Álvarez, en la
3 calidad que comparece, declara: Que, **HOSPIPLAN**
4 **COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA.**, como consecuencia del
5 Aumento de Capital, procede a reformar parcialmente
6 su Estatuto Social, pero únicamente en lo referente
7 al artículo cuarto, en su parte pertinente, en los
8 siguientes términos: "Artículo Cuarto: **CAPITAL y**
9 **PARTICIPACIONES.-** El capital social de la Compañía es
10 de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO**
11 **00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
12 **47.395,00)** dividido en cuarenta y siete mil mil
13 **(47.395)** participaciones de un valor de Un dólar de
14 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.
15 Las participaciones son iguales, acumulativas e
16 indivisibles y han sido íntegramente suscrito y
17 pagado por los socios".- **CUARTA: JURAMENTO.-** El
18 representante legal de la Compañía **HOSPIPLAN COMPAÑÍA**
19 **CONSULTORA CIA. LTDA.**, señora Natividad Leonora
20 Pesantez Álvarez manifiesta bajo juramento: **a)** Que el
21 aumento de capital y su integración, es correcto y se
22 encuentra registrado en los Libros Contables y
23 Sociales de la Compañía; **b)** Que el aumento de capital
24 se ha pagado en su totalidad, con utilidades del año
25 dos mil diez (2010); **c)** Que los socios de la Compañía
26 son de nacionalidad ecuatoriana; **d)** Que tanto en la
27 Junta General que aprobó el acto societario ind
28 anteriormente, así como los procedimientos s

Notaria Séptima del cantón Quito



1 para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada
2 uno de los preceptos legales correspondientes.-

3 **QUINTA: MARGINACIONES.-** Del presente instrumento
4 público, se tomará nota al margen de la matriz de la
5 escritura de constitución de la Compañía otorgada en
6 Quito ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
7 Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte y
8 seis (26) de diciembre de mil novecientos ochenta
9 (1980), así como al margen de la respectiva
10 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
11 Quito, realizado el veinte (20) de Febrero de mil
12 novecientos ochenta y uno (1981).- **SEXTA: DOCUMENTOS**

13 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos
14 habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento
15 inscrito del Gerente General de la compañía **HOSPIPLAN**
16 **COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA.**; b) Acta de la Junta
17 General de Socios celebrada el veinte y ocho (28) de
18 marzo del dos mil once (2011); c) RUC de la Compañía;
19 y, d) Certificado de cumplimiento de obligaciones del
20 IESS.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las
21 demás formalidades de estilo necesarias para la plena
22 validez y perfeccionamiento del presente
23 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se
24 encuentra firmada por la Dra. Ana Mercedes Navas,
25 Abogada con matrícula profesional número tres mil
26 trescientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
28 escritura pública se observaron los preceptos legales

Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000004

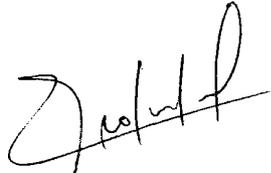
1 del caso, y leída que le fue por mí el Notario a la
2 compareciente, ésta se afirma y ratifica en su
3 contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo
4 lo cual doy fe.-

5

6

7

8



9

Sra. Natividad Leonora Pesantez Álvarez

10

C.C. No. 170789344-0

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

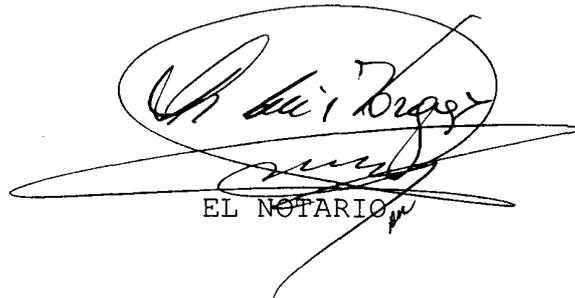
24

25

26

27

28



Notaría Séptima del cantón Quito



Quito, 07 de julio del 2010

Señora Doctora
NATIVIDAD LEONORA PESANTEZ ALVAREZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el día de 6 de julio del 2010, tuvo el acierto de reelegirle como **Gerente General** y Representante Legal de la compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública de constitución de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 26 de diciembre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1981. Se realizó la reforma de estatutos de la compañía mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre del 2001 ante el Notario Noveno del Cantón Quito; inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo del 2003.

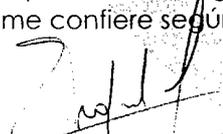
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Arq. Edgar Pesántez Remoso
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, hoy 7 de julio del 2010; acepto el cargo de Gerente General y representante legal de HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, que me confiere según el nombramiento precedente.


Dra. Leonora Pesántez Alvarez
CI. 170789344-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8589** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **14 JUL. 2010**

0000005

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento ORIGINAL QUE me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a **01 NOV 2011**



Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SÉPTIMO



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790484017001
RAZON SOCIAL: HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: HOSPIPLAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
CONTADOR: MOSCOSO ESPIN MAYRA VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/1981
FEC. INSCRIPCION: 20/02/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: BATAN ALTO Barrio: INAQUITO Calle: QUITENO LIBRE Número: E-14-55 Intersección: LA CUMBRE Oficina: PB Camino: A CANALOCHO Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE ECUAVISA Telefono Trabajo: 022447982 Telefono Trabajo: 025107727 Telefono Trabajo: 025107724 Celular: 093684426 Email: info@hospiplan-ec.com Web: WWW.HOSPIPLAN-EC.COM

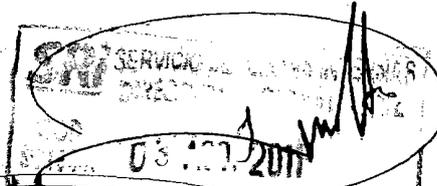
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAMT020511 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 03/08/2011 09:24:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000000



NUMERO RUC: 1790484017001
RAZON SOCIAL: HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/02/1981
NOMBRE COMERCIAL: HOSPIPLAN FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: BATAN ALTO Barrio: INAQUITO Calle: QUITENO LIBRE
Número: E-14-55 Intersección: LA CUMBRE Referencia: A CUATRO CUADRAS DE ECUAVISA Oficina: PB Camino: A
CANALOCHO Telefono Trabajo: 022447982 Telefono Trabajo: 025107727 Telefono Trabajo: 025107724 Celular: 093684426 Email:
info@hospiplan-ec.com Web: WWW.HOSPIPLAN-EC.COM

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAMT020511

Ubicación: QUITO VAV GALO PLAZA

Fecha y hora: 01/08/2011 10:52

Página 2 de 2 NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento ORIGINAL QUE me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a 01 NOV 2011



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, hoy, 28 de marzo del 2011, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Quiteño Libre E14 55 y la Cumbre, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA, bajo la Presidencia de la su titular, Arq. Edgar Pesantez Reinoso; y actuando como Secretario la Gerente General, Dra. Leonora Pesantez Álvarez.

Asisten a la presente Junta los siguientes socios:

Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, titular de 167 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Edson Santiago Pesantez Alvarez, titular de 84 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Natividad Leonora Pesantez Alvarez, titular de 83 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

María de los Milagros Pesantez Álvarez, titular de 83 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Edgar Pesántez Alvarez titular de 83 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituyen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo que disponen los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1.- **Lectura y aprobación del Informe de Gerencia.**
- 2.- **Lectura y aprobación del Informe de Comisario.**
- 3.- **Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2010.**
- 4.- **Destino de las utilidades del ejercicio económico y Aprobación Aumento de Capital.**
- 5.- **Reforma de estatutos**

PRIMER PUNTO.- Dispone el Arq. Edgar Pesántez, Presidente de la Junta, se de lectura al informe presentado por la Dra. Leonora Pesántez, Gerente General, sobre el ejercicio económico del año 2010, el mismo que es aprobado sin ninguna objeción. Se abstiene de votar la Gerente General.

h

SEGUNDO PUNTO.- De igual manera el Presidente de la Junta dispone que se lea el informe del Comisario de la compañía, el mismo que de inmediato se aprueba por unanimidad por los socios de la compañía. Se abstiene de votar la Gerente General.

TERCER PUNTO.- En relación al tercer punto del orden del día y una vez que se ha aprobado el informe de la Gerencia General y del Comisario y se han acogido las sugerencias por él presentadas, se da lectura al Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del año 2010, los mismos que son aprobados sin objeciones por los Socios de la Compañía. Se abstiene de votar la Gerente General.

CUARTO PUNTO.- En relación a las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2010, la Gerente General informa a los socios que el crecimiento de la compañía genera la necesidad de adquirir vehículos, equipos y sistemas informáticos, indispensables para las actividades de la empresa; por lo cual, propone que se tome parte de las utilidades para reinvertirlas en base a un cronograma detallado de adquisición de software, hardware, servicios informáticos a implementar durante el 2011.

Por otro lado, la Gerente indica que la empresa tiene una mejor organización y una mayor participación en el mercado; y, que del trabajo participativo desarrollado en los POAS 2001, se han identificado importantes oportunidades de trabajo y crecimiento empresarial; por lo que plantea la repartición de las utilidades del ejercicio 2010 y de parte de la Reserva Facultativa de la empresa.

El socio Edgar Pesántez manifiesta que durante casi 10 años los socios no han recibido dividendos, pues se ha mantenido una política austera y de ahorro, pero que la situación actual y las proyecciones indicadas permitirían aceptar la propuesta de la Gerente.

Después del análisis de varios documentos presentados por la Gerente, los Socios RESUELVEN por unanimidad lo siguiente: 1) que de las utilidades del 2010, se destinará el valor de \$ 46.895,00 para reinversión en la compra de equipos, hardware, desarrollo de sistemas informáticos, destinados a la actividad propia de la Compañía; 2) que se distribuya la suma de \$46.895,00, de las reservas facultativas, para entregar a los socios, cumpliendo con las normas legales y tributarias aplicables; y, 3) que del total de los dividendos, después de la reinversión, que corresponde a \$ 108.715,41, se distribuya a los socios, de acuerdo a su participación accionaria, luego de haber cumplido con las obligaciones laborales, tributarias y de reservas de acuerdo a lo estipulado en la ley. Para lo cual autorizan a la Gerente General para que realice los trámites correspondientes y elabore el cuadro de integración de capital con la respectiva negociación de acciones de fracciones a fin de obtener participaciones de un dólar cada una.



Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento, a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en hacer uso del derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en la forma planteada. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, por los socios, utilizando las utilidades del año 2010.

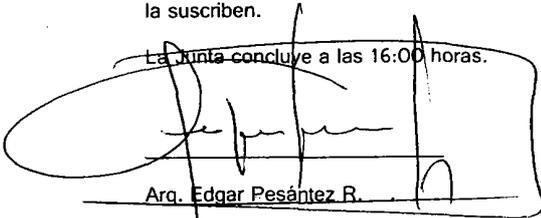
QUINTO PUNTO.- Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo cuarto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

"Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 47.395,00) dividido en cuarenta y siete mil trescientos noventa y cinco (47.395) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles".

Los socios aprueban, el texto reformado del Artículo Cuarto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

Agotado el orden del día y sin tener más asuntos que tratar, el Presidente, concede un receso para que el Secretario elabore el Acta respectiva de la presente Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.

La Junta concluye a las 16:00 horas.



Arq. Edgar Pesántez R.

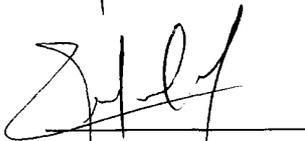
PRESIDENTE

Socio



Arq. Milagros Pesántez

Socia

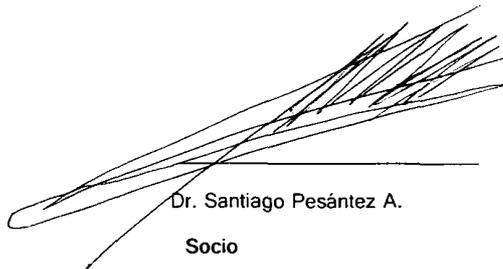


Dra. Leonora Pesántez

SECRETARIA

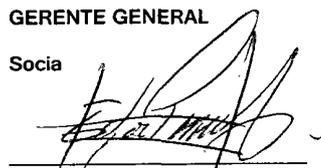
GERENTE GENERAL

Socia



Dr. Santiago Pesántez A.

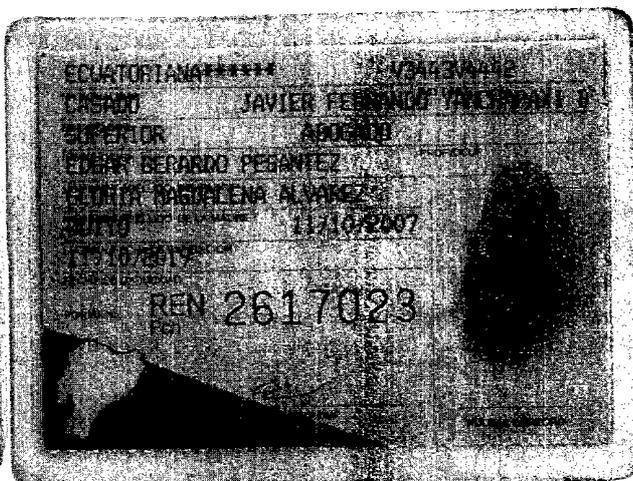
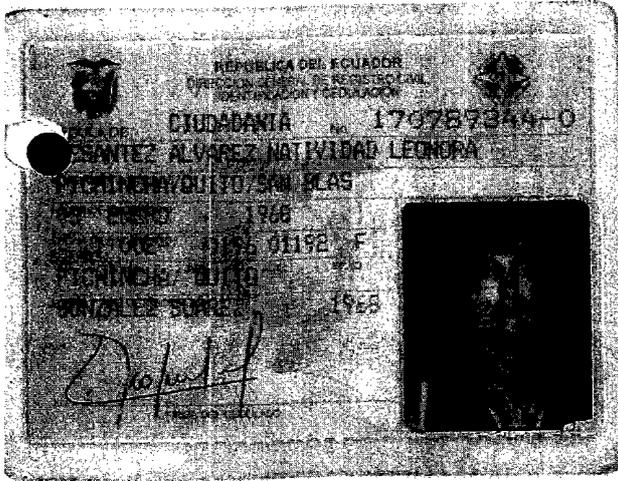
Socio



Lic. Edgar Pesántez A.

Socio

0000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0163 NÚMERO 1707893440 CÉDULA

PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD
LEONORA

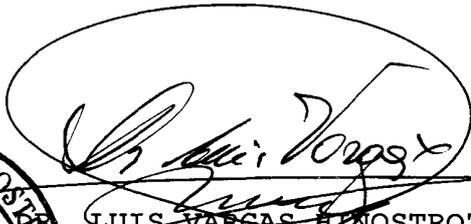
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAÚPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Leonora

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA., la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SÉPTIMA
QUITO - ECUADOR



Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005724**, dictada el 21 de diciembre del año 2011, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD\$ 500,00 a USD\$ 47.395,00; y, la Reforma de Estatutos de **HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA.**, escritura pública otorgada el primero de noviembre del año dos mil once, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 26 de diciembre del 2011.-



~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q. 11.005724, dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 21 de diciembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante mí 26 de diciembre de 1980, el aumento de capital de USD \$. 500,00 0a USD \$. 47.395.00 y la reforma de estatutos de HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 01 de noviembre del 2011, ante el Notario Séptimo del cantón Quito doctor Luis Vargas Hinostroza, acto es que es aprobado por la mencionada resolución.

Quito, a 28 de diciembre del 2011



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre del 2.011, bajo el número **4451** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 190 del Registro Mercantil de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 492, Tomo 112; y, No.- 1519 del Registro Mercantil de veinte de mayo del año dos mil tres, a fs 1316, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA.**”, otorgada el 01 de noviembre del 2.011, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2496**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56187**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11:005724

0000012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5334 de 21 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1035 de 13 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 500,00 a USD \$ 47.395,00; y, la reforma de estatutos de HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 14869
Tr. 01.1.11.001314

Con esta fecha queda ~~MSBDA~~ presente
Resolución, bajo el No. 4151
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 14/2
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial N.º del 25
de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

